

PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER



1. INTRODUCCIÓN	3
2. HISTORIA DEL I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER	3
3. R.R.I. (Reglamento de Régimen Interno)	5
4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA	5
5. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD	5
6. OFERTA EDUCATIVA	7
7. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN	8
7.1. El Equipo Directivo:	8
7.2. Los diferentes escenarios de participación	9
7.2.1. El Consejo Escolar	9
7.2.2. El Claustro de Profesorado	9
7.2.3. La Junta de Representantes del alumnado	10
7.2.4. La Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas	10
7.2.5. Las asociaciones de alumnado.	10
7.3 Órganos de Coordinación docente	10
7.3.1. La Comisión de Coordinación Pedagógica	10
7.3.2. El Departamento de Orientación	10
7.3.3. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares	11
7.3.4. El Departamento de Innovación y Formación Educativa.	11
7.3.5. Los Departamentos didácticos.	11
7.3.6. Las tutorías	11
7.3.7. La Junta de Equipo docente	12
7.4. Personal no docente	12
8. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO	12
9. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS	13
9.1 Programa de tránsito de Primaria a Secundaria	14
10. ENSEÑANZAS CERTIFICADAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD	15
11. EMPRESAS DE LOS SECTORES QUE SE OFERTA F.P. EN EL I.E.S.	15
12. PROCEDIMIENTO DE REFORMA.	16
13. DISPOSICIÓN TRANSITORIA I	16
14. DISPOSICIÓN FINAL	16
15. ANEXOS	16

1. INTRODUCCIÓN

Los centros educativos deben tener como primer objetivo la formación integral del alumnado para su desarrollo personal y para que participe en el devenir social de una manera responsable y activa. El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es uno de los documentos básicos para concretar este objetivo, pues define, inspira y orienta la acción coordinada de toda la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias y personal no docente).

2. HISTORIA DEL I.E.S. FERNANDO LÁZARO CARRETER

Nuestros comienzos fueron como Sección de Formación Profesional del Instituto Politécnico de Teruel (actualmente IES Segundo de Chomón) hasta que en 1992 pasamos a ser Centro independiente.

Nos acogimos a la Reforma de las EE.MM. y con la implantación de la LOGSE, con lo que se unificó toda la educación secundaria, se produjo un gran cambio que supuso la construcción de un nuevo edificio preparado para todas las enseñanzas de nuestro Centro.

Nuestro centro es de ámbito rural, situado en la cabecera del río Martín, en la provincia de Teruel, en la Comarca **Cuencas Mineras**. Un área geográfica cuyo punto central organizador del territorio es **Utrillas** y que incluye además los municipios de Aliaga, Blesa, Castel de Cabra, Cuevas de Almudén, Escucha, Hinojosa de Jarque, Josa, Martín del Río, Fuenferrada, Hoz de la Vieja, Jarque de la Val, Mezquita de Jarque, Muniesa, Alcaine, Palomar de Arroyos, Plou, Montalbán, Cuevas de Portalrubio, Pancrudo, Galve, Segura de Baños, Villanueva del Rebollar de la Sierra, de los cuales acoge alumnado, en ocasiones de manera intermitente.

La Comarca Cuencas Mineras, como su nombre indica, ha sido de gran tradición minera hasta hace muy pocos años. Ahora desde hace algunos años están implantadas en la zona la empresa Draxton, Esteban España y Grupo Fertinagro Biotec.

Nuestro instituto es el único en la comarca de Cuencas Mineras, a él están adscritos los alumnos de los Colegios Públicos Antonio Gargallo de Escucha, C.P. Cuencas Mineras de Montalbán, C.R.A. Pablo Antonio Crespo de Aliaga, C.R.A. de Muniesa, C.R.A. de Martín del Río y C.P. Villa de Utrillas.

Existe igualmente en el centro una Extensión de la E.O.I. de Teruel.

La plantilla del profesorado está formada por más de 60 docentes para atender los diferentes programas, además de personal para atender la administración y los diferentes servicios de conserjería, limpieza y mantenimiento.

El Instituto se encuentra situado en la localidad de Utrillas (Teruel), en la calle Miguel Servet, nº 4.

El edificio tiene una estructura en “L” con tres plantas y está unido, por medio de una pasarela, al edificio en el que están ubicados los Ciclos Formativos de Formación Profesional específica de grado medio y superior.

La distribución del edificio está organizada de la siguiente manera:

Planta baja:

- Aulas de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria)

- Talleres de Tecnología
- Laboratorios de Física y Química y Biología y Geología
- Departamento de Biología y Geología, Educación Física y Física y Química
- Aula de Proyectos C.F. Grado superior de Mecatrónica
- Aula de energías C.F. Grado superior de Mecatrónica
- Cuarto de calderas y almacenes
- Aula de bienestar
- Baños alumnado

Planta Calle (Primera):

- Aulas de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria)
- Aulas de Música
- Aula de Audiovisuales
- Aula de convivencia
- Despacho del AMPA
- Departamentos de Idiomas y Orientación
- Secretaría y despacho de Equipo Directivo
- Calidad
- Despacho del Equipo Directivo.
- Despacho de reuniones con familias.
- Despacho de reuniones
- Despacho EOI
- Aula de español
- Departamento de Calidad
- Conserjería y Reprografía
- Salón de actos
- Baños alumnado y personal del centro

Planta Segunda:

- Aulas de la ESO (Educación Secundaria Obligatoria)
- Aulas de Bachillerato
- Aulas de Plástica
- Aulas de Informática
- Departamentos de Ciencias Sociales, Lengua, Matemáticas, Filosofía y Clásicas
- Biblioteca
- Sala de Profesores
- Baños alumnado y profesorado

El edificio de Ciclos se halla distribuido en dos plantas en el que la planta baja está dedicada a los ciclos de Instalación y Mantenimiento, con talleres y aulas específicas; y la primera planta al de Administración y Finanzas y Gestión administrativa con aulas específicas.

Dentro de sus instalaciones el centro cuenta con dos pistas deportivas, una destinada a la práctica del baloncesto y otra destinada a la práctica del fútbol. También en el exterior se dispone de un Aula al aire libre con espacio de almacenamiento.

3. R.R.I. (Reglamento de Régimen Interno)

Disponible en documento aparte en la sección 15: Anexos

Consultable también en Drive de la Plataforma digital del Centro WorkSpace para profesorado y en WEB para toda la comunidad educativa.

4. PRINCIPIOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

1. La educación en libertad se potencia a través del pluralismo, la tolerancia y el respeto a las diferencias entre las culturas, los pueblos y los individuos.
2. El desarrollo del espíritu crítico de los alumnos se apoya en el conocimiento científico y humanístico presente en la cultura universal y en los múltiples aspectos de la realidad próxima.
3. Facilitar la participación, además de a todos los implicados en el proceso educativo, de otras instituciones y el mundo laboral.
4. Diseñar y aplicar procedimientos para promover una *educación* de equidad e Inclusión como señas de Identidad
5. La financiación estará sustentada por fondos públicos. El gasto presupuestario no estará nunca sujeto a rendimientos de carácter particular o lucrativo, aunque permitirá colaboraciones con empresas públicas o privadas que manifiesten interés en el ámbito de los procesos educativos.

5. LAS SEÑAS DE IDENTIDAD

- 1.- El Centro se declara defensor y promotor de las libertades individuales y colectivas, a partir de una convivencia pluralista y democrática. Para conseguirlo desarrollará las siguientes actuaciones: favorecer la convivencia, potenciar la inclusión y la no segregación del alumnado, educar en el respeto de la libertad de opinión y aceptar las normas elaboradas democráticamente.
- 2.- Reconocer y valorar las diferencias entre las personas y los pueblos como algo enriquecedor. Se declara contrario a la discriminación por razón de sexo, raza, nacionalidad, religión o por cualquier otra circunstancia de carácter personal o social. Favorecerá y planificará en sus distintos programas y proyectos las medidas necesarias de atención a la diversidad, incluyendo a todos, ya que la inclusión no tiene que ver con ningún grupo en particular, le concierne a todo el alumnado en la escuela, y se hace extensible al resto de la comunidad educativa.
- 3.- Considera el diálogo y la tolerancia como medios idóneos para solucionar los conflictos. Fomentará y aplicará estos valores en los ámbitos personales y sociales.

4.- Aspira a conseguir una sociedad más solidaria tanto en entornos próximos como distantes. Por eso, desarrollará iniciativas propias y acogerá otras que procedan de entidades externas o de organizaciones no gubernamentales que encaminen a la comunidad educativa a lograr un mundo más equitativo.

5.- Pretende una sociedad sana. Para lograrlo favorecerá la adquisición de actitudes y hábitos responsables con la propia salud en aspectos de higiene, alimentación y consumo que sean también respetuosos con el entorno próximo y el medio ambiente global fomentando la sostenibilidad.

6.- Reconoce que los métodos didácticos deben fomentar el papel activo de los alumnos y su socialización. Para conseguirlo, favorecerá el desarrollo del espíritu crítico y la creatividad potenciando la realización de proyectos interdisciplinares y metodologías inclusivas. Tendrá como meta la consecución de los objetivos previstos en cada nivel educativo.

7.- Facilita y potencia el desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, tanto como red de infraestructuras de gestión del centro, como en su aplicación didáctica de las distintas materias curriculares, ámbitos o módulos en la formación del profesorado.

8.- Entiende que una buena formación se apoya en la potenciación de la competencia en comunicación lingüística en lenguas extranjeras. Por ello, potenciará su estudio, facultando los agrupamientos de niveles, apoyos y desdobles que permita la normativa vigente. Impulsará el conocimiento del entorno geográfico, económico, cultural y social europeo, pero también el patrimonio local de nuestro entorno rural.

9.- Se potenciarán programas europeos y prácticas en empresas extranjeras, tras la valoración positiva de los organismos internos competentes.

10.- Reconoce el papel de la lectura en la educación integral de las personas. Para conseguirlo fomentará la lectura recreativa y formativa, favoreciendo el cumplimiento de los objetivos generales de la educación a la vez que ayudando a corregir las desigualdades de origen del alumnado, proporcionando a todos el acceso a la información y a la cultura a través de sus fuentes de información.

Estos ítems han sido seleccionados e ideados en función del tipo de alumnado del que se nutre nuestro centro que presenta realidades muy diferentes. Contamos con un alto número de alumnado vulnerable, tanto que desde el curso 21-22 y durante cuatro años estamos inmersos en el programa PROA+ como centro de itinerario A, lo que va a marcar las pautas metodológicas en estos años venideros promoviendo una serie de Actividades Palanca que promoverán los mecanismos necesarios para favorecer de manera la igualdad de oportunidades para hacer que titule con la ESO el mayor número de alumnado posible. Muchos de los proyectos del centro de los que hablaremos más adelante, y que se gestionan de manera interna, se incardinan en esta dirección poniendo las medidas oportunas para mejorar esta situación y sirven como apoyo a los objetivos planteados en nuestro Plan Estratégico de Mejora del, ya citado, PROA+.

Por otro lado, tenemos también un gran número de alumnado que está motivado e interesado en su formación académica y que demanda trabajar con metodologías innovadoras e interdisciplinares en las que se busca la participación y colaboración, no solo del claustro que debe de interiorizar estas pautas metodológicas al llegar a nuestro centro, sino de toda la comunidad educativa y del entorno en el que se ubica en centro, siendo el aprovechamiento del mismo, así como del patrimonio cultural de la zona rural en la que nos encontramos, otra de las señas de identidad de nuestro IES.

Por último, buscamos apostar por la internacionalización de la enseñanza, fomentando así la excelencia educativa a través de nuestra participación en programas como el modelo BRIT Aragón desde el curso 21-22, el Erasmus+ con cuya acreditación ya contamos hasta 2027 o la participación en el programa Cruzando Fronteras para este presente curso. Curso en el que también esperamos poder implantar la especialidad bilingüe en FP.

Este próximo curso 22/23 y durante, al menos, los dos años siguientes el centro, entrará en la aplicación de la Estrategia digital docente que supondrá la mejora de la competencia digital del profesorado y por ende del alumnado, así como la digitalización de los centros. Nuestro IES espera poder renovar sus equipos informáticos para que se pueda dar respuesta al cambio metodológico que desde la LOMLOE se propone y asentar el trabajo que tanto desde el punto de vista organizativo como pedagógico llevamos realizando desde hace varios años en el centro con la plataforma WorkSpace.

6. OFERTA EDUCATIVA

En el Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a Educación Secundaria Obligatoria (con sus respectivos programas, Bachilleratos en las modalidades de Ciencias y de Humanidades y Ciencias Sociales ; Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior de dos familias profesionales: Administración y Gestión e Instalación y Mantenimiento.

A esta oferta general se le añadió el itinerario BRIT-Aragón haciendo su entrada en el curso 21–22 en 1º ESO y continuando su implantación en años sucesivos en los siguientes cursos.

Las pautas de organización y funcionamiento del modelo BRIT en nuestro centro pueden consultarse en el siguiente enlace:

1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
TÍTULO: GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA			
BACHILLERATO	CICLO G. SUPERIOR	CICLO G. MEDIO	FPB

HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ● Mecatrónica Industrial	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO ● Mantenimiento electromecánico	FABR. MECÁNICA ● Fabricación de elementos metálicos
CIENCIAS	ADMINISTRACIÓN ● Admón. Y Finanzas	ADMINISTRACIÓN ● Gestión Adva.	ADMINISTRACIÓN ● Servicios Administrativos.

7. LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO, PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN

La normativa que regula la vida escolar marca que deben contemplarse las siguientes figuras de gobierno del centro:

7.1. El Equipo Directivo:

El Equipo Directivo del Centro lo configuran las personas que desempeñan los cargos de director/a Jefe/a de estudios general y adjuntos/as y secretario/a.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) atribuye al director las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del Centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de esta Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo

- de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
 - i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
 - j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar la certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
 - k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del Equipo Directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del Centro.
 - l) Aprobar los proyectos y normas a los que se refiere el capítulo II, título V, de la LOMCE.
 - m) Aprobar la Programación General Anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente
 - n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
 - o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3
 - p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
 - q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

7.2. Los diferentes escenarios de participación

7.2.1. El Consejo Escolar

Está formado por los tres cargos unipersonales del Equipo Directivo (director, jefe de estudios general y el secretario) siete representantes del Claustro de Profesorado, tres representantes de las familias, cuatro representantes del alumnado, representante del personal no docente, representante del Ayuntamiento y representante de una empresa (caso de ciclos formativos con más de dos familias profesionales)

7.2.2. El Claustro de Profesorado

Es el órgano de participación de todos los docentes del centro. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, decidir e informar todo lo que afecta a los proyectos curriculares. Debe ocuparse también de aprobar proyectos de innovación o de formación. Ha de valorar los resultados académicos, conocer y apoyar las evaluaciones internas o externas y las medidas relativas a convivencia. En suma, es el ámbito principal de debate, de organización y

funcionamiento del centro, así como de cualquier otro aspecto educativo que pueda surgir.

7.2.3. La Junta de Representantes del alumnado

La Junta de Representantes está integrada por los delegados/as y subdelegados/as de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

7.2.4. La Asociación de madres y padres de alumnos y alumnas

La normativa educativa vigente garantiza la libertad de las familias para asociarse en el ámbito escolar. Podrán existir todas aquellas asociaciones que estén legalmente constituidas y podrán pertenecer a las mismas todas las familias del alumnado matriculado en el instituto.

7.2.5. Las asociaciones de alumnado.

Las asociaciones estudiantiles legalmente constituidas gozarán en el instituto de todos los derechos previstos en las normas.

En nuestro IES empezamos a caminar por este sendero desde el curso 21-22, promoviendo la autonomía de nuestro alumnado que ha formado dos asociaciones o asambleas:

- Asamblea Interseccional
- Asamblea Verde

Ambas asociaciones, al estar en sus inicios, cuentan con el asesoramiento y apoyo del Observatorio de Igualdad y del Departamento de Biología y Geología respectivamente, promoviendo, también respectivamente, actividades relacionadas con la inclusión y la sostenibilidad en las que puede participar cualquier miembro de la comunidad educativa y que están abiertas a la colaboración con asociaciones y entidades externas.

Asimismo se ha dispuesto un despacho del alumnado en el IES que se abre en horario de recreo, o lectivo si así se demanda, para favorecer el trabajo independiente y autónomo del alumnado que forme parte de estas asambleas o de otros proyectos del centro, o incluso de la Junta de Representantes del Alumnado.

7.3 Órganos de Coordinación docente

7.3.1. La Comisión de Coordinación Pedagógica

Formada por el/la director/a, jefe/a de estudios y jefes/as de departamento

7.3.2. El Departamento de Orientación

Será el encargado, junto con Jefatura de Estudios, de la elaboración del Plan de Acción Tutorial y el Plan de Orientación Académica y Profesional del Centro. Coordinará los Programas de Aprendizaje Inclusivo, Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, Programa de Diversificación y participará en la coordinación de los Ciclos de Formación Profesional de Grado Básico. Asesorará a las familias sobre aspectos académicos. Guiará a profesorado y tutores/as sobre temas de orientación y conducta del alumnado.

7.3.3. El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares

Contará, en función de las disponibilidades del centro, con profesorado y tutores/as de apoyo a su actividad. El resto del profesorado y alumnado colaborarán con el citado Departamento, asumiendo responsabilidades en las actividades complementarias y extraescolares que desarrollen.

7.3.4. El Departamento de Innovación y Formación Educativa.

El departamento de Innovación y Formación Educativa estará compuesto por los siguientes miembros:

- El profesor o profesora coordinador/a de formación del centro, que ejercerá la jefatura del departamento.
- El profesor/a encargado/a de los programas de medios informáticos.
- Un profesor/a del Departamento de Orientación
- Un miembro del Equipo Directivo, o docente en quien delegue.

7.3.5. Los Departamentos didácticos.

En el centro existen, además de los tres anteriormente señalados, los siguientes departamentos didácticos que encuadran al profesorado que imparte las asignaturas dependientes de los mismos:

- Física y química
- Tecnología
- Música
- Matemáticas
- Lengua castellana y Literatura
- Lenguas clásicas
- Inglés
- Geografía e Historia
- Francés
- Filosofía
- Educación Física y deportiva
- Economía
- Ciencias naturales
- Artes Plásticas
- Instalación y Mantenimiento
- Formación y Orientación Laboral
- Administración y Gestión

7.3.6. Las tutorías

La tutoría es una labor fundamental en la formación individual del alumnado, en la convivencia de los grupos y en el funcionamiento del centro. Para desarrollar adecuadamente se potenciarán tres niveles de actuación diferentes:

Tutorías de grupo

Cada grupo de alumnado del instituto tendrá asignado al menos un profesor/a tutor/a. La coordinación de las diferentes tutorías del mismo nivel educativo corresponderá a la Jefatura de Estudios y al Orientador/a. Las

actuaciones que deban realizar vendrán marcadas por el Plan de Acción Tutorial del centro (POAT). Además de los temas propuestos en el POAT se abordarán, entre otros, los siguientes aspectos: explicación detallada y razonada de las normas de convivencia, estrategias de comunicación con las familias y otras cuestiones relacionadas con la organización del centro.

Tutorías en centros de trabajo

En el caso de los Ciclos Formativos de Formación Profesional serán los encargados de la elaboración del programa del módulo de Formación en centros de trabajo. También se ocuparán de la evaluación de dicho módulo, de la relación periódica con el responsable designado por el centro de trabajo y de la atención periódica, en el centro educativo, al alumnado durante el periodo de realización del módulo

7.3.7. La Junta de Equipo docente

Cada una estará constituida por todos los profesores que imparten docencia a un grupo determinado y será coordinada por el Tutor o Tutora del grupo o, en caso de ausencia, por el Jefe/a de estudios o por el profesor/a del grupo en quien éste delegue.

La convocatoria de la Junta de Equipo Docente la realizará Jefatura de Estudios según lo establecido en la normativa de evaluación (juntas de evaluación) o en todos aquellos casos en que se considere conveniente convocar a iniciativa propia, a propuesta del tutor del grupo o cuando lo soliciten al menos el 20% de sus componentes.

7.4. Personal no docente

El personal de administración y servicios y el de atención complementaria es considerado de singular trascendencia en el funcionamiento del centro. Debe procurarse su mayor integración e implicación en cuantas actuaciones se realicen a fin de que se sientan partícipes de la tarea educativa del alumnado.

Sus funciones se especificarán en sus correspondientes planes de trabajo que serán revisados y adecuados a las necesidades de cada curso escolar. En la distribución de estas funciones se procurará el mayor consenso posible. Serán revisadas y analizadas a propuesta del Equipo Directivo, a demanda de cada uno de los colectivos, y en todo caso, en el primer trimestre de cada curso escolar. Su horario y planificación del trabajo, acorde con sus condiciones laborales, serán de conocimiento general igual que el horario de todo el profesorado.

El alumnado debe facilitar las tareas encomendadas a estos colectivos, así como tratarlos con el mismo respeto y consideración que se exige para el resto de miembros de la comunidad educativa.

8. PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO

Tal y como hemos señalado con anterioridad, la participación en programas institucionales y en proyectos de centro, es una de las señas de identidad básicas de nuestro IES. Ésta no sólo motiva a nuestro alumnado, sino

que ayuda a la inclusión y a la participación activa de toda la comunidad educativa.

El profesorado del centro debe asumir, dadas las características del mismo, que es importante no sólo su colaboración en los mismos, sino asumir su coordinación y liderazgo, sabiendo que cualquier iniciativa encaminada a este tipo de actividades será bienvenida.

Debemos distinguir entre las denominaciones de programas y proyectos. Los primeros son siempre institucionales, es decir, se ofertan desde el Departamento de Educación y se asumen dependiendo del interés suscitado, pero sobre todo del bagaje del centro, puesto que algunos de ellos ya están “institucionalizados” en los departamentos didácticos correspondientes, estos son: PROA+, Erasmus+, Aula de Emprendimiento, Programa de Salud, Empresas Simuladas, PIVA, Mundo Animal, Poesía para llevar, Un día de cine y Cruzando fronteras.

Los proyectos parten de iniciativas del propio centro para dar respuesta a distintos aspectos detectados como necesarios por los miembros de nuestra comunidad educativa. Algunos de ellos se institucionalizan al ser presentados como proyectos de innovación en las convocatorias anuales del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, así ocurre durante el curso 21-22 con dos de ellos: Proyecto Reparador y Proyecto La comarca pedalea.

Pero existen muchos otros de gestión propia, algunos de ellos cuentan con varios cursos de implantación a sus espaldas y están principalmente encaminados a la mejora de la convivencia y a la inclusión: Alumnado Ayudante u Homolúdicos. Otros, de más reciente creación, buscan la ampliación de contenidos académicos a través de la motivación y la experiencia con actividades prácticas relacionadas con los contenidos curriculares: Optimus y RTVLazarill@s.

Lo ideal es que estos programas y proyectos queden inmersos en la práctica académica diaria y que sean planificados en las programaciones de principio de curso, pero cualquier cambio, modificación o iniciativa puede plantearse en cualquier momento y ser recogidas en las memorias finales, pues se entienden que son proyectos “vivos” adaptables a las situaciones que se generen a lo largo del año lectivo.

En este enlace se pueden encontrar desarrolladas las principales pautas de actuación seguidas en este tipo de proyectos durante el curso escolar 21-22:

<https://padlet.com/torrescristina4/67nnfdo0r8wy5tbi>

9. CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS

- **Centro Rural Agrupado de Martín del Río**

Está ubicado en la localidad de Martín del Río y está integrado por las localidades de Castel de Cabra, Palomar de Arroyos, Martín del Río y el Barrio de Utrillas “Barriadas del Sur”

El alumnado de este CRA se incorpora al IES en 1º de la ESO con rutas de transporte escolar.

- **Centro Rural Agrupado de Aliaga “Pablo A. Crespo”**

Está ubicado en la localidad de Aliaga y está integrado por las localidades de: Aliaga, Camarillas, Cuevas de Almudén, Hinojosa de Jarque, Jarque de la Val, Mezquita de Jarque.

- **C.R.A. Muniesa**

Está ubicado en la localidad de Muniesa y está integrado por las localidades de Alacón, Oliete, Cortes de Aragón y Loscos.

Sus alumnos/as se incorporan al IES en 1º de la ESO.

- **C.P. Cuencas Mineras**

Está ubicado en la localidad de Montalbán y sus alumnos/as se incorporan, generalmente, al IES en 3º de la ESO o Programas de Iniciación Profesional.

- **C.P. Antonio Gargallo de Escucha**

Está ubicado en la localidad de Escucha y sus alumnos/as procedentes de dicha localidad o La Hoz de la Vieja, Segura de Baños o Torre de la Arcas se incorporan al IES en 1º curso de la ESO.

- **C.P. Villa de Utrillas**

Colegio de la misma localidad del Instituto cuyo alumnado se incorpora al mismo en 1º curso de la ESO.

9.1 Programa de tránsito de Primaria a Secundaria

El paso de la Educación Primaria a Secundaria supone un cambio de etapa educativa asociada a cambios en su evaluación psicológica y morfológica en la infancia. Por ello es fácil detectar temores e inseguridades en esa etapa presidida por los cambios. Por ello es interesante la implementación de acciones que vayan encaminadas a facilitar dicha transición y proceso de acomodación. Es tarea de los EOEPs/Departamentos de Orientación la coordinación de los responsables de ambos niveles educativos, la elaboración de dichas acciones y el seguimiento y evaluación de las mismas. La implicación de las familias es parte importante de este programa de intervención, ya que ellos son sujetos de adaptación y es sumamente importante la influencia que va a tener en la toma de decisiones de sus hijos e hijas por lo cual han de estar informados y asesorados adecuadamente.

Los destinatarios de este programa son el alumnado del nivel 6º de Primaria y 2º de la ESO de los centros adscritos al Instituto y los padres, madres y tutores legales de dichos alumnos/as.

Objetivos:

1. Facilitar el tránsito de los alumnos/as de los Centros de Primaria al Instituto de Secundaria, para que adquieran una visión de la ESO concebida como una continuación de los estudios con unas características específicas.
2. Implicar a los tutores y tutoras del nivel 6º de los centros y a los responsables de los Centros de Secundaria concienciándolos de la importancia del cambio de sus alumnos/as.
3. Conocer las expectativas del alumnado respecto a la nueva etapa que se avecina para modificarlas y darles una orientación positiva.

4. Implicar a los padres y madres en el proceso de cambio, facilitando información sobre la nueva etapa educativa que aborda el preadolescente.

Dentro de las actuaciones están las siguientes:

1. Entrega de materiales a los tutores y tutoras para con información sobre la normativa que rige la nueva etapa
2. Elaboración de preguntas por el alumnado para hacérselas llegar al alumnado de Secundaria en la visita que realicen al IES (Supervisadas por el tutor/a en horario lectivo).
3. Visita realizada por los alumnos/as con los tutores y padres al IES. Puesta en común con el Departamento de Orientación para valorar la información, aclarar conceptos, resolver dudas...
4. Visita guiada por el alumnado de 1º ESO de nuestro centro.
5. Charla informativa a las familias dada por el Equipo Directivo y Departamento de Orientación.

En marzo, se realizará una reunión con los orientadores del Equipo y tutores/as de los centros adscritos para recabar información del alumnado que presumiblemente pasará al instituto, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, el propuesto para los distintos programas de atención a la diversidad y revisando cuestiones de convivencia para facilitar el tránsito.

En abril, reunión de los directores/as de los Colegios adscritos con los miembros de la CCP del IES con la finalidad de un acercamiento entre ambas Etapas educativas.

En junio, se llevará a cabo una toma de contacto de los alumnos/as de 6º primaria con el que será su instituto. La dirección, organiza la recepción de cada colegio. Son recibidos con una charla por parte del Equipo Directivo y una visita guiada por las instalaciones. También se realizará una reunión con tutores/as de los colegios y con los orientadores del Equipo para comentar cuestiones individuales de cada discente y contar con el mayor número de información para que se facilite el tránsito.

10. ENSEÑANZAS CERTIFICADAS EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD

Desde el curso 2007/08 el centro está certificado en Calidad para las enseñanzas de Formación Profesional con la norma ISO 9001:2015.

11. EMPRESAS DE LOS SECTORES QUE SE OFERTA F.P. EN EL I.E.S.

Por medio de los convenios de colaboración, en los que nuestros alumnos de Formación Profesional realizan la Formación en Centros de Trabajo. Y Proyectos de Formación Profesional Dual.

Además colaboran activamente en este aspecto con nosotros: la oficina del INAEM de Utrillas, Ofycumi como representación comarcal del sector empresarial y Acecmi (Asociación de Empresarios de la Comarca de Cuencas Mineras).

12. PROCEDIMIENTO DE REFORMA.

Para iniciar el proceso de modificación del presente Proyecto, bastará que lo solicite la mayoría absoluta de alguno de los estamentos de la Comunidad Educativa (Claustro, Consejo Escolar, A.M.P.A. y Junta de Delegados/as), dirigida al Presidente/a del Consejo Escolar, haciendo constar los motivos que impulsan a su modificación.

El/La Presidente/a del Consejo Escolar llevará al mismo aquellas propuestas formuladas, para su debate y aprobación, si procediera.

Una vez aprobadas estas modificaciones, entrarán en vigor a partir del curso siguiente.

13. DISPOSICIÓN TRANSITORIA I

El presente Proyecto Educativo se adecuará en cada momento a la Legislación vigente.

Este Proyecto Educativo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

14. DISPOSICIÓN FINAL

El Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado en Consejo Escolar con fecha XX de XX de 20XX entrando en vigor al día siguiente de su aprobación.

15. ANEXOS

Nuestro PEC se completa con la documentación de centro complementaria que puede consultarse en nuestra WEB:

- RRI
- PLAN DE CONVIVENCIA
- PLAN DE IGUALDAD
- PAD (Plan de Atención a la Diversidad)
- POAT (Plan de Orientación y Acción Tutorial)